

Lima, 01 de junio de 2018

CARTA N°0102-2018-GCIP

2018 JUN 6 AM 2 21

NR. 98304-18.

Señor Ministro
Christian Sánchez Reyes
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Presente.-

Ref.: Solicito reunión con su despacho para dialogar en torno a la Queja contra el Gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales previstos en el Acuerdo Comercial con la UE

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo en representación del Grupo Consultivo Interno de Perú¹, constituido en noviembre de 2017 como un colectivo de organizaciones de la sociedad civil que venimos haciendo seguimiento y analizando los impactos en materia laboral y ambiental del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia, Ecuador y Perú e interlocutor con los Grupos Consultivos Internos y sociedad civil organizada de los países y estados miembros del acuerdo.

Como es de su conocimiento, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea se firmó el 26 de junio de 2012 y entró en vigencia en marzo de 2013 y, desde ese momento, diferentes organizaciones de la sociedad civil venimos haciendo el seguimiento y análisis de este acuerdo. En los tres últimos años hemos expresado nuestra preocupación por el debilitamiento de la normativa ambiental y laboral en el Perú con el fin de promover las inversiones, lo cual es claramente contrario a lo establecido en el artículo 1° del mencionado acuerdo que señala "el respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los principios que sustentan el Estado de Derecho, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes. El respeto de dichos principios constituye un elemento esencial del presente Acuerdo", así como contrario a lo establecido en el artículo 277° del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, donde se señala que "Ninguna parte incentivará el comercio o la inversión mediante la reducción de los niveles de protección contemplados en su legislación ambiental y laboral".

Las y los representantes de la sociedad civil hemos constatado que los resultados en términos comerciales del TLC UE, Perú, Colombia y Ecuador no son óptimos y que, el acuerdo no ha servido para aumentar los intercambios comerciales de los países miembros, asimismo, expresan su disconformidad con el poco progreso y la falta de seguimiento y respuesta de parte de las autoridades a las conclusiones elaboradas por las organizaciones de la sociedad civil.

¹ Son miembros del Grupo Consultivo Interno - Perú: Asociación Nacional de Centros (ANC), Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES), Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), CooperAcción, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Fomento de la Vida (FOVIDA), Género y Economía, Instituto del Bien Común (IBC), Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), Perú Equidad, Red Muqui, Red Uniendo Manos, Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (Latindadd), Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE).



Como lo hemos expresado desde el año 2015, y según un análisis de este capítulo, el Gobierno no garantiza la aplicación efectiva de sus propias leyes sobre derechos laborales y no se respetan los estándares laborales contenidos en las normas internacionales de derechos humanos y en los Convenios sobre los derechos y las libertades fundamentales de los trabajadores de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Cabe señalar que el acuerdo comercial con la Unión Europea es el único acuerdo que ha firmado el Perú que tiene un mecanismo de consulta y de diálogo con la sociedad civil, y en ese marco, nuestro gobierno ha optado por considerar los espacios de participación que en materia laboral y ambiental existentes, como aquellos en los que se podría presentar opiniones y hacer recomendaciones sobre la aplicación del Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible. Sin embargo, ello no garantiza de ninguna manera un diálogo eficaz porque son espacios donde, si bien participan actores de la sociedad civil, son dirigidos por funcionarios gubernamentales que son quienes colocan la agenda y hasta el momento no han promovido las consultas sobre los temas involucrados en el Título IX.

En ese marco y ante el silencio de las autoridades peruanas, el 25 de octubre de 2017, 14 organizaciones de la sociedad civil europea, respaldadas por 27 organizaciones de la sociedad civil peruana, entregamos en la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea en Bruselas, un *documento de queja contra el Gobierno Peruano* por la falta de cumplimiento de los compromisos laborales y ambientales, previstos en el Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

En este documento de queja, que tiene como antecedentes las declaraciones del 2015 y 2016, se expone un conjunto de casos de los sectores agricultura, minería, petróleo y gas, así como textiles y confecciones, donde la omisión del Estado hace posible la vulneración de los derechos laborales y ambientales de las poblaciones directamente involucradas en los procesos del comercio internacional.

Ante todo lo mencionado líneas arriba consideramos que es de suma importancia que su despacho conozca estos mensajes, con el fin de contribuir con nuevas políticas comerciales, por ello, solicitamos a usted nos pueda conceder una reunión en su despacho para dialogar en torno a la queja mencionada y explicar los objetivos del Grupo Consultivo Perú.

Desde ya agradecemos su atención y para cualquier información sírvase comunicarse a los teléfonos de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), 461 2223 anexo 27, al correo electrónico redge@redge.org.pe o a la dirección Jr. Río de Janeiro N° 373 Jesús María. Se adjunta documento de queja y su actualización.

Atentamente,

Ana Romero Cano
Coordinadora GCI - Perú